



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIAS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA, DE 14 DE JULIO DE 2021, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DE MENOS DE CINCO MIL HABITANTES, ANUALIDAD 2020.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN, DE 4 DE AGOSTO DE 2021, DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN 2020.

BDNS (identif.): 576704.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576704>).

Primero. Objeto

Ampliar, por razones de interés público, el plazo de presentación de solicitudes fijado en el apartado quinto de la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas por nacimiento o adopción en los municipios de la provincia de Málaga de menos de cinco mil habitantes, en el ejercicio 2020, fijándose este hasta el 14 de septiembre de 2021, incluido, motivado en que la fecha de presentación de solicitudes coincide con el periodo estival, el incremento económico de las cuantías a conceder respecto a anteriores convocatorias y el interés público en otorgar el máximo de subvenciones en la presente anualidad.

Málaga, 4 de agosto de 2021.

El Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, José Francisco Salado Escaño.

6817/2021